1-

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 14/2016

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de setiembre de 2016, siendo las 10:00 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación a la Contratación directa, ***Llamado No. 14/2016 para "Servicio de transporte (Toledo – Brasil) ID: 305.318"***

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 12 de agosto de 2016, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la ejecución del llamado para el ***"Servicio de transporte (Toledo – Brasil)"***, al Responsable de la S-UOC.
- Memo SUOC Nº 35/2016 por el cual se solicita CDP.
- CDP Nº 1316/2016.
- Planilla de precio referencial: Gs. 20.000.000.-
- La nota de la S-UOC de fecha 16 de agosto de 2016, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 322398.
- Acta de Prorroga (Se presentó solo dos oferentes).
- Adenda Nº 1. Prórroga.
- Acta de Apertura Nº 18/2016.

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 18/2016.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2016 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

a) TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	UNITOURS S.R.L.	R & M TRANSPORTE Y TURISMO	TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	***No Cumple***
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1418235)*	*No aplica*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1417269)*

OBSERVACIONES:

a) La empresa Transporte Nueva Asunción S.A. presenta un formulario de oferta completado deficientemente, pues no contempla el precio unitario ni el sub-total. *Esta oferta es desechada* ya que la misma es un documento sustancial y debe estar debidamente completado y firmado, según el art. 58 del Decreto Reglamentario 21.909.-

REFRENDADO POR: Carlos Cimedo
Jefe de S-UOC

b) En referencia al Formulario de Declaración Jurada Art. 40, presentado por la empresa Unitours S.R.L., de fecha 5 de setiembre de 2016, punto objetado, según consta en el Acta de Apertura de ofertas, este Comité considera válido dicha declaración ya que se presenta antes de la fecha tope para la recepción de la oferta. Además este documento es a fin de verificar la habilitación o no del oferente para contratar con el Estado, cuyo estado deberá considerarse desde la presentación de la oferta hasta la etapa de evaluación.

b) Ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos, en consideración a la forma de adjudicación que es por EL TOTAL:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL GS.	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	**UNITOURS S.R.L.**	15.850.000.-	**CUMPLE**
2	**R & M SERVICIOS**	16.500.000.-	**CUMPLE**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	UNITOURS S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1418235)*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1418235)*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	***No Cumple***
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

OBSERVACIONES: *La empresa Unitours SRL, presenta con su oferta Certificado de Cumplimiento tributario (Vencido) (pág. 21), además presenta fotocopia de la declaración de IVA (pag. 20) del periodo 07/2016. Esta declaración no corresponde a lo solicitado en el PBC, Anexo E – Documentos de la Oferta, punto d) del numeral III Documentos Legales. Al respecto la firma Unitours presenta en fecha 14 de setiembre, nota mediante, una fotocopia autenticada de la declaración del IVA del periodo 08/2016 presentado en fecha 13 de setiembre por vía internet.*

Al respecto este Comité, en el marco de la igualdad de condiciones de los oferentes, es del parecer de que la aceptación de dicho documento legal afectaría este principio con

REFRENDADO POR:

respecto a los demás que si presentaron en tiempo y forma el mencionado documento. Por lo que este Comité rechaza dicha oferta por no cumplir con uno de los requisitos del PBC, específicamente en el Anexo E – Documentos de la Oferta, punto d) del numeral III Documentos Legales.

Por lo que este Comité pasa a analizar la siguiente oferta más baja.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**R & M SERVICIOS DE TRANSPORTE & TURISMO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*Cumple.*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1418157)*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1418157)*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1418157)*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1418157)*
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

D) EXPERIENCIA	**R & M SERVICIOS DE TRANSPORTE & TURISMO**
Tres (3) años de Experiencia comprobada en el ramo (servicio de transporte de persona, excursiones), objeto del presente llamado. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo dos copias de contratos o facturas, en los últimos tres años (2013/2014/2015) sean estas con empresa públicas o privadas.	***CUMPLE***
E) ANALISIS DE PRECIOS	**R & M SERVICIOS DE TRANSPORTE & TURISMO**
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.	Los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos con respecto al precio referencial.

REFRENDADO POR:

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).*	

CAPACIDAD LEGAL	**Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**
R & M SERVICIOS DE TRANSPORTE & TURISMO	***Cumple*** *(Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, SR. RICARDO FABIAN ULIAMBRE BRITEZ C.I. Nº 3785826-5 NO CUENTA CON NINGUN CARGO ACTIVO)*

3º) CONCLUSIONES; Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

R & M Servicios de Ricardo F. Uliambre Britez: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y económicos por lo que consideramos conveniente para la Institución; y este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar el servicio de transporte; según Llamado a Contratación Directa No. 14/2016,* ***por un monto total de Gs. 16.500.000 (Guaraníes, dieciséis millones quinientos mil) por ser la oferta evaluada como la segunda más baja.****-*

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Prof. Lic. Francisco Ortíz Garcia **C.P. Guadalupe Cantero Cardús** **Prof. Lic. Eder Luis Rodas**

REFRENDADO POR: Olmedo
Jefe de SUOC